

C.N° 666.372/23.

RESOLUCIÓN N° 200 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 25 ABR 2023

Visto la carpeta N° 666.372/23 y la nota obrante a fs. 01/02, presentada por la Dra. Liliana Carrasco, Jefa del Servicio de Abordaje Integral en Violencia de Género;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se informa que en virtud de lo acordado con el equipo del trabajo para la ejecución del PEI – Plan Estratégico Institucional- denominado Plan Integral de Obras Sociales Libres de Violencia-, por manda del Presidente de la ObsBA, se eleva a continuación las personas propuestas:

- *María del Carmen Umpiérrez- Trabajadora social – DNI. 18.784.557
- *Mónica Zambelli- Trabajadora Social – DNI.14.394.541
- *Silvia Barbas Lacuesta – Psicóloga- DNI. 94.131.488
- *María Florencia Zitello – Psicóloga- DNI- 29.656.746
- *Milay Torreta – Psicóloga- DNI. 38.949.141

Que asimismo se expresa que las mencionadas profesionales reúnen las condiciones de capacitación e idoneidad para realizar el trabajo en equipo, específico en la temática, siendo condición fundamental para poner en acción inmediata a un equipo con capacidad para amalgamarse en la dinámica de trabajo del equipo SAIVG;

Que prestarán servicios en la nueva Sede Operativa, sita en Carabobo 64, en iguales condiciones de trabajo en lo que respecta a contratación formal, ingreso a carrera profesional, cantidad de horas semanales definidas personalmente con cada profesional, estimando entre 24 y 36 horas;

Que a fs. 03/15 se adjuntan los datos de las aspirantes propuestas, DNI, curriculum vitae y estudios cursados y títulos obtenidos;

Que a fs. 16 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin que de corresponder se confeccione el acto administrativo correspondiente, que autorice los ingresos referidos.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

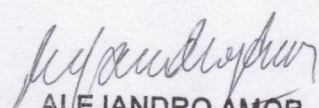
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a las profesionales María del Carmen Umpiérrez DNI. 18.784.557, como Trabajadora Social, a Mónica Zambelli DNI.14.394.541, como Trabajadora Social, a Silvia Barbas Lacuesta DNI. 94.131.488, como Psicóloga, a María Florencia Zitello DNI- 29.656.746 como Psicóloga y a Milay Torreta DNI. 38.949.141, como Psicóloga, para desempeñarse en el Servicio de Abordaje Integral de Violencia de Género (SAIVG) para cumplir funciones en la Sede Operativa sita en Carabobo 64, conforme al art. 53 de la Ley 471 (texto consolidado 6347).

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Dirección General de RR. HH. - Dirección General de Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH. (Área Personal), al Servicio de Abordaje Integral de Violencia de Género – Carabobo 64- y conocimiento la Unidad de Auditoria Interna y la Sindicatura. Cumplido Archívese.

PSS/msc.-

INTERVINE


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES